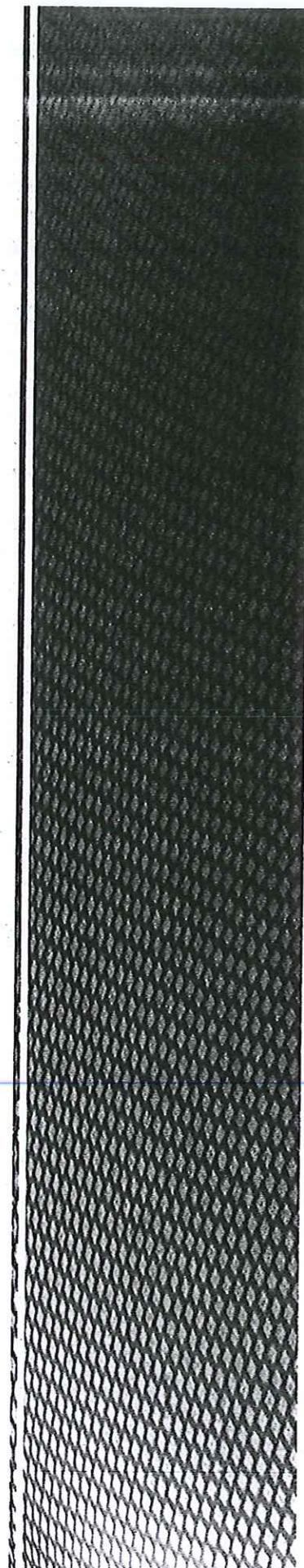


CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO
LER/RM/R1763/LP02/2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA
MAQUINA RETROEXCAVADORA,
PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE
CARÁCTER NACIONAL Y
PRESENCIAL)**

2019





Lerma, México a 13 de mayo de 2019.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Reglamento respectivo, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LER/RM/R1763/LP02/2019 cuyas bases están disponibles para su venta en las cajas de la Tesorería del Municipio de Lerma, Estado de México, sito en planta baja del Palacio Municipal, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2019 de 09:00 a 14:00 horas.

- I. **Descripción genérica del bien objeto de la Licitación Pública:** Adquisición de Máquina Retroexcavadora, para el Municipio de Lerma, México.
- II. **El origen de los recursos:** FEFOM 2019.
- III. **Lugar y plazo de entrega, así como las condiciones de pago:** Lugar de recepción: En la Presidencia Municipal de Lerma, ubicada en Palacio Municipal S/N Col. Centro, Lerma, Estado de México. **Fecha de entrega:** 15 días hábiles. **Forma de pago del bien:** A los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- IV. **Costo de recuperación de las bases será de:** \$1,756.00 (Un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N).
- V. **La junta aclaratoria será:** El día 16 de mayo de 2019, a las 17:00 horas en la sala de cabildo ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Lerma, México. C.P. 52000.
- VI. **La celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas:** Será, el día 21 de mayo de 2019, a las 10:00 horas en la sala de cabildo.
- VII. **El fallo de adjudicación será:** El día 22 de mayo de 2019, a las 17:00 horas, en la sala de cabildo.
- VIII. **No podrán participar:** Las empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- IX. **La garantía de seriedad de la propuesta:** Se constituirá por el 10% del importe total de la proposición ofertada sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) mediante fianza.
- X. **Total de unidades:** Las especificadas en el ANEXO I de las bases.
- XI. El costo del servicio se presentará en moneda nacional.
- XII. El idioma en que deberá presentar la propuesta es en español.
- XIII. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XIV. Para cualquier información relacionada con la presente licitación existen los teléfonos (01728) 2-82-99-03 extensión 1160.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DE LERMA, MÉXICO.

LIC. en D.G. J. JESÚS VÁZQUEZ ALVA



AYUNTAMIENTO DE LERMA 2019 - 2021

*"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar,
el Caudillo del Sur"*

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NÚMERO LER/RM/R1763/LP02/2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA
RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
LERMA, MÉXICO.
(LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL)**

**COSTO: \$1,756.00
(UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
13 DE MAYO DE 2019**



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CONCURSANTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
8. EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO.
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.
10. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.
11. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.
12. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
13. DISPOSICIONES GENERALES.
14. ANEXOS
 - a) ANEXO I: BIENES A COTIZAR.
 - b) ANEXO II: ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS.
 - c) ANEXO II-A: ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD.
 - d) ANEXO III: DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, DE NO ADEUDOS FISCALES.
 - e) ANEXO IV: RESUMEN DE COTIZACIÓN.
 - f) ANEXO V: DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.
 - g) ANEXO V-A: AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**NÚMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA,
PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO
(LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).**

El Municipio de Lerma, México 2019-2021 a través del Director de administración y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción III, 14, 26, 29, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 70, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento correlativo, lleva a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).



DEFINICIONES.

MUNICIPIO.- Municipio de Lerma, México.

PROVEEDOR- La persona física o jurídica colectiva que formalice con el Municipio de Lerma, México, un contrato y/o título de prestación de adquisición, sea que éstas últimas estén constituidas en cualquier forma de sociedad, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CONCURSANTE.- Persona física o moral que participa en el concurso para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

CONVOCANTE.- Municipio de Lerma, México.

LICITACION.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS: FEFOM 2019.

1.1.2. NUMERO DE REQUISICIÓN: 1763 del 03 de mayo de 2019.

1.1.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: Dirección de Obras Públicas.

1.1.4. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.

1.1.5. FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de mayo de 2019.

1.1.6. PERIODO DE VENTA DE BASES: 13, 14 y 15 de mayo de 2019.

1.1.7. HORARIO DE VENTA DE BASES: De 9:00 a 14:00 horas.

1.1.8. LUGAR DE PAGO DE LAS BASES: En Cajas de la Tesorería del Municipio de Lerma, Estado de México, sito en planta baja del Palacio Municipal.

1.1.9. COSTO DE LAS BASES (NO REEMBOLSABLE).

\$1,756.00 (Un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) este pago deberá efectuarse en efectivo, en las cajas de la Tesorería, ubicada en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 52000 Lerma, México. Una vez efectuado el pago correspondiente las Bases de la Licitación Pública Nacional, serán entregadas en la Dirección de Administración.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: El objeto de la presente Licitación Pública Nacional es en la cantidad, especificaciones y características indicadas en el ANEXO I de estas bases.

1.3. Requerimientos técnicos y de calidad

1.3.1. Presentar una oferta técnica que cumpla con los requerimientos señalados en el ANEXO I, que indique las descripciones de forma completa y precisa de los bienes así como la información complementaria que se juzgue conveniente, a fin de contar con mayores elementos para efectuar la mejor evaluación de su propuesta.

1.4. Condiciones básicas de la adquisición de los bienes.

1.4.1. Lugar de entrega: En el edificio de Presidencia Municipal ubicado en Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Lerma, México C.P. 52000.

1.4.2. Fecha de entrega: 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.



- 1.4.3. Vigencia de la cotización: Los precios cotizados deberán tener una vigencia mínima de 60 días hábiles a partir de la presentación de la propuesta.
- 1.4.4. Forma de pago del bien: Dentro de los treinta días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, y entrega de bienes.
- 1.4.5. Las ofertas deberán de formularse en Moneda Nacional.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CONCURSANTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. Requisitos.

- 2.1.1. El licitante deberá de presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado donde se manifieste que cuenta con respaldo solidario para proveer los bienes motivo del actual procedimiento en tiempo, condiciones técnicas y garantías, dicha carta deberá ser presentada en original y deberá ser firmada por apoderado legal directamente del fabricante o distribuidor autorizado, señalando teléfonos y correo electrónico para verificación.
- 2.1.2. Manifiestar por escrito que la empresa cuenta con un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- 2.1.3. Asistencia del representante legal al acto de apertura de ofertas.
- 2.1.4. No encontrarse en los supuestos que señala el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 2.1.5. Requisitos que marca el Anexo I.
- 2.1.6. Manifiestar por escrito la indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente o invitado en el procedimiento.
- 2.1.7. Presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados.
- 2.1.8. El licitante deberá contar con instalaciones autorizadas por el fabricante para llevar a cabo servicio de los equipos y hacer válidas garantías, para tal fin, deberá presentar carta en papel membreteado del fabricante o distribuidor autorizado donde se manifieste que el licitante o el distribuidor autorizado que le otorga el respaldo solidario, cuenta con la autorización para realizar dichas labores de servicio y trámite de garantía en las instalaciones que sean señaladas, las cuales no deberán encontrarse a más de 18km a la redonda del Municipio de Lerma. Dicha información deberá ser verificable en los medios de contacto oficiales del fabricante (página web, correo electrónico, teléfono).

2.2. Documentos que deberán presentar.

- 2.2.1. Presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y de las modificaciones a que hubo lugar; en el caso de personas físicas, original y copia simple del acta de nacimiento y alta ante la S.H.C.P.; cabe mencionar que la copia simple se quedará con la convocante ya que servirá para integrar el expediente.
- 2.2.2. Presentar original o copia certificada y copia simple del Poder Notarial del Representante Legal de la empresa y de identificación oficial vigente y en el caso de persona física presentar original y copia simple de identificación oficial, cabe mencionar que la copia simple se quedará con la convocante ya que servirá para integrar el expediente.
- 2.2.3. Presentar original y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2.2.4. Presentar original y copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2018.
- 2.2.5. Presentar Estados Financieros.
 - Presentar original y copia simple de los Estados Financieros del ejercicio fiscal del año 2017, dictaminados por Contador Público Certificado autorizado por la S.H.C.P., acompañada con copia simple de la Cédula Profesional, del Contador que avala la información financiera de la empresa.
 - En el supuesto de que la empresa aún no cuente con el dictamen a que se refiere el punto anterior, deberá presentar Estados Financieros simples del año 2018, así como carta original del Contador



Público que esté llevando a cabo el proceso, en la que señalen las circunstancias por las que no se cuenta con el referido dictamen, acompañada con copia simple de la Cédula Profesional, del Contador que avala la información financiera de la empresa; así mismo, deberá de exhibir original y copia simple de los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio fiscal de 2017, acreditando la personalidad de quien los suscribe.

-Las empresas que no se encuentren obligadas a dictaminar sus Estados Financieros, deberán presentarlo en forma simple del año 2017, en este caso, deberán anexar la documentación que acredite no estar obligado a la dictaminación de los mismos, acompañada con copia simple de la Cédula Profesional del Contador que avala la información financiera de la empresa.

- 2.2.6. Presentar Currículum Vitae de la empresa, en el que se pueda incluir la relación de clientes con la documentación soporte, facturas, contratos, expedientes técnicos celebrados con el Gobierno Federal, Estatal, Municipal ó con Particulares.
- 2.2.7. Presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica. Este escrito deberá elaborarse en términos de **ANEXO II** y **ANEXO II-A** de la presente convocatoria. Utilizar papel membretado de la empresa invitada.
- 2.2.8. Presentar oferta técnica, en idioma español y foliado en todas sus hojas en la cual señale la garantía del bien, así como las condiciones básicas de la contratación.
- 2.2.9. Presentar escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, bajo protesta de decir verdad, según **ANEXO III**.
- 2.2.10. Propuesta de beneficios adicionales que ofrece al Municipio de Lerma, México. Cabe mencionar que este inciso es un elemento a considerar para la evaluación.
- 2.2.11. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde acredite buenas prácticas comerciales en el giro motivo de la CONVOCATORIA.
- 2.2.12. Oferta económica que deberá presentarse en moneda nacional, indicando precio unitario e importe, así mismo deberá contener resumen de la misma según el **ANEXO IV** de las presentes bases.
- 2.2.13. Copia del recibo original de pago de bases.
- 2.2.14. Presentar escrito mediante el cual especifique, que en caso de resultar adjudicado en el presente proceso adquisitivo, señalará al momento de la firma del contrato, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1. **Entrega de preguntas y/o dudas sobre bases.**- Opcionalmente, las personas que se hayan inscrito y hayan adquirido las bases de concurso, tendrán el derecho y opción de realizar comentarios, preguntas y/o dudas respecto de las presentes bases de concurso o pedir información complementaria a la que les fue entregada previamente; lo que deberán hacer mediante un escrito simple y firmado por el concursante o por el apoderado legal debidamente acreditado en donde, de forma enumerada, deberán realizar la pregunta o solicitud de información de manera clara y precisa y versarán únicamente sobre el contenido de las presentes bases.
- 3.2. El escrito mencionado en el numeral que antecede, deberá dirigirse al **Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México**, expresar el número de la Licitación Pública y ser entregado en la Dirección de Administración del Municipio de Lerma, Estado de México, sito en 2° Piso del Palacio Municipal, el día **16 de mayo de 2019** en un horario comprendido entre las **09:00 y las 10:00 horas**. Se solicita que los concursantes entreguen por escrito mediante oficio las preguntas y/o solicitud de información, además en el formato Microsoft Word en un disco compacto o en memoria externa (USB).
- 3.3. **Celebración de la Junta de Aclaraciones.**- La junta de aclaraciones no será obligatoria y los concursantes que deseen participar, deberán presentar su recibo original de pago de bases, la cual se realizará el día **16 de mayo de 2019**, a las **17:00 horas**, en la **Sala de Cabildo** del Municipio de Lerma, México sito en el segundo piso en Palacio Municipal S/N., Col. Centro, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.



- 3.4. Los concursantes interesados deberán registrarse dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para su celebración, en la sala de Cabildo del Municipio de Lerma, México.
- 3.5. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la junta de aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando ésta, no haya iniciado.
- 3.6. La junta de aclaraciones, deberá de tratar solamente lo relativo a la contestación de aquellas preguntas que se hagan con motivo de las presentes bases, y solo se contestarán las que hayan hecho los concursantes inscritos por escrito y con limitación de la fecha aquí prevista.
- 3.7. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado o adicionar otros distintos.
- 3.8. Las aclaraciones que se deriven de la junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haber adquirido las bases.
- 3.9. Los concursantes que no hayan asistido a la Junta de Aclaraciones podrán acudir a las oficinas que ocupa en la Dirección de Administración del Municipio de Lerma, México con domicilio en 2do piso, Palacio Municipal S/N., Col. Centro, C.P. 52000, Lerma, Estado de México, hasta un día antes de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, podrá solicitar una copia del acta respectiva, previa presentación del recibo original de pago de bases.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. Los concursantes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, la propuesta técnica y la propuesta económica el día y hora del acto de su apertura, el primero (oferta técnica) con la documentación requerida en los puntos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.10, 2.2.12, 2.2.13 y 2.2.14 del punto 2.2, el segundo con la (oferta económica) con la documentación requerida en el punto 2.2.11.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los concursantes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre y firma de la persona, y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado del concursante.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e Indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán a nombre del **Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México.**
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o representante legal del concursante, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases, para el caso de los sobres rotularse al frente de los mismos los siguientes datos de identificación: Razón social ó nombre del oferente, domicilio fiscal y teléfonos. Número de Licitación Pública y fecha.
 - 4.1.2.6. Anotar en la propuesta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
 - 4.1.2.7. Toda la documentación referida en los puntos anteriores deberá ser firmada y foliada por el representante legal que acuda a dicho evento y presentada el día señalado para el acto de apertura de ofertas, la no presentación de propuestas, significa de parte del oferente, la plena aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en estas bases

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 4.2.1. La descripción detallada del bien a ofertar, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del **ANEXO I.**
- 4.2.2. El señalamiento textual de lo establecido en el punto **1.4.** de las presentes bases.



4.2.3. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2. excepto el punto 2.2.11 de las presentes bases

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados, en su propuesta técnica.

4.3.2. El precio unitario incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.

4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en la tasa aplicable.

4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4.4 de las presentes bases.

4.3.6. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales.

4.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.4.1. Esta garantía la deberán entregar, en su propuesta económica, todos los concursantes.

4.4.2. La garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total de la propuesta ofertada sin considerar el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** y tendrá que ser presentada en la modalidad de fianza conforme a las formalidades y con las afianzadoras que se indican en los **ANEXOS V Y V-A** de las presentes bases, a favor del Municipio de Lerma y deberá ser exhibida dentro del sobre de la propuesta económica.

4.4.3. La garantía se devolverá a los concursantes que no resulten adjudicados y cuyas propuestas que no hayan sido desechadas, al momento de la notificación del fallo, siendo obligatoria la asistencia a dicho acto.

4.4.4. La garantía, le será devuelta al proveedor adjudicado a la entrega de la garantía de cumplimiento.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

5.1. El concursante deberá presentar sus propuestas técnica y económica, por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, personalmente o a través de su representante legal.

5.2. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de las presentes bases.

5.3. Los documentos que refiere al **punto 2.2.** de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica dentro del sobre, con excepción del recibo original de pago de bases, el cual deberá presentarse fuera de éste.

5.4. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de las presentes bases y únicamente se abrirá en los casos en que, el Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México determine, que el oferente cumple con los requisitos de la propuesta técnica.

5.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.

5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:

5.6.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.6.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.6.3. Número de Licitación Pública.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1. Tendrá verificativo el **21 de mayo de 2019**, a las **10:00** horas, en la **sala de cabildo** ubicada en el segundo piso en Palacio Municipal S/N., Col. Centro, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.

6.2. Los concursante interesados deberán inscribirse dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para su celebración, en la Dirección de Administración del Municipio de Lerma, México, para tal efecto deberán **presentar el original del recibo de pago de bases.**



- 6.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.
- 6.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículo 82 y 86 de su Reglamento.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- 7.1. En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el comité de adquisiciones y servicios realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases de la licitación y conforme al criterio establecidas en las mismas.
- 7.2. El Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México evaluará las propuestas tanto técnicas como económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento.
- 7.3. La adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública se adjudicarán al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato, resulte el más bajo en precio y cumpla con las características técnicas establecidas en el anexo I.
- 7.4. El Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el **Certificado de Empresa Mexiquense**, en términos del artículo 70 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al **cinco por ciento (5%)**.
- 7.5. Las propuestas desechadas, con la documentación que la integran, serán devueltas, por el Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México a través de la Dirección de Administración, en el término de **18 días hábiles**, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación.
- 7.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Municipio de Lerma, México se procederá de la siguiente forma:
 - 7.6.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México por conducto del Secretario Ejecutivo nombrará uno a uno de los oferentes participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
 - 7.6.2. El Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México por conducto del Secretario Ejecutivo, hará del conocimiento de los oferentes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de referencia y se les concederá un tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios, de Lerma, México para que presenten una nueva propuesta económica, sin abandonar la sala en la que se efectúe el acto. La elaboración de las propuestas se realizará en papel membretado del oferente en el mismo acto sin que éste sea suspendido; dándose el tiempo razonable y suficiente para su elaboración manuscrita.
 - 7.6.3. Una vez conocidas las nuevas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.
 - 7.6.4. Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por la partida respectiva, considerando precio unitario y total, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A), deberán



entregarse al Secretario Ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.

- 7.6.5. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México procederá a declarar desiertas las partidas correspondientes.
- 7.6.6. De lo señalado en el inciso 6.1., se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los oferentes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

7.7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- 7.7.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. de estas bases.
- 7.7.2. La propuesta que no se dirija a nombre del Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México ó no indique a que Licitación Pública se refiere, no indique la cantidad cotizada conforme a lo indicado en el ANEXO I o algún documento no este firmado por la persona acreditada.
- 7.7.3. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 7.7.4. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación Pública.
- 7.7.5. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en el trámite de alguna inconformidad administrativa.
- 7.7.6. El suprimir y/o modificar el contenido de los ANEXOS II y II-A.
- 7.7.7. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en el suministro, o bien, que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales.
- 7.7.8. El no incorporar a la propuesta correspondiente las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
- 7.7.9. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México en cualquier fase del procedimiento adquisitivo, de manera total ó parcial por partida, según sea el caso.

8. EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO:

- 8.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los oferentes, el día **22 de mayo de 2019, a las 17:00 horas** en la **sala de cabildo** ubicada en el segundo piso en Palacio Municipal S/N., Col. Centro, C.P. 52000, Lerma, Estado de México en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35 fracciones II y VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.
- 8.2. La Dirección de Administración del Municipio de Lerma, México conservará en resguardo las garantías de seriedad de las propuestas, hasta que se comunique el fallo, momento en que serán devueltas a los oferentes a excepción de quien o quienes resulten adjudicados.
- 8.3. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**
 - 8.3.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
 - 8.3.2. El comportamiento del oferente ante el Municipio de Lerma, México en cuanto al cumplimiento de los contratos adjudicados y no tener pedidos con fechas desfasadas en su suministro.



- 8.3.3. Las especificaciones y características del bien solicitado, verificando que satisfagan técnicamente lo solicitado en el ANEXO I.
- 8.3.4. Cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, que deben cumplir los oferentes y ser la propuesta solvente más baja, en comparación con las demás propuestas aceptadas de los oferentes participantes (Criterio de evaluación binario).

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia y en los términos establecidos en las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado, siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Dirección de Administración del Municipio de Lerma, sito en el edificio Palacio Municipal S/N Col. Centro, C.P. 52000, Lerma, Estado de México el día **22 de mayo de 2019, en un horario de 17:00 a 18:00 horas** debiendo presentar la documentación indicada en los ANEXOS V y V-A.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.4.1. El participante que resulte adjudicado, el mismo día o el día siguiente a la firma del contrato deberá entregar este tipo de garantía.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

9.4.3. La garantía se otorgará a través de fianza, expedida a favor del Municipio de Lerma. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS VII (documento de inclusión) y VII-A (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).

9.4.4. Para garantizar el cumplimiento del contrato, el "PROVEEDOR" quedará obligado a responder por los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación, aplicable a su cargo en el presente contrato.

9.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

9.5.1. El participante que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes deberá entregar este tipo de garantía con vigencia mínima de un año.

9.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

9.5.3. La garantía se otorgará a través de fianza, expedida a favor del Municipio de Lerma. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS V (documento de inclusión) y V-A (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).

9.5.4. Para garantizar los vicios ocultos, el "PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación, aplicable a su cargo en el presente contrato.

9.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

9.6.1. La garantía se devolverá a los oferentes que no resulten adjudicados y cuyas propuestas no hayan sido desechadas, al momento de la notificación del fallo, siendo obligatoria la asistencia a dicho acto.

9.6.2. La garantía, le será devuelta al proveedor adjudicado a la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.



9.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.7.1. Se devolverá en un plazo de diez días, después de la entrega de los bienes.

9.7.2. "EL PROVEEDOR" deberá solicitar su devolución por escrito.

9.8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

9.8.1. Se devolverá en un plazo de diez días, después del año de su vigencia.

9.8.2. El "PROVEEDOR" deberá solicitar su devolución por escrito.

9.9. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

9.9.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero la adquisición de los bienes que le fue adjudicada y que ampara el contrato relativo, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

9.9.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

9.10. MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

9.10.1. El contrato podrá decretarse cancelado, suspendido o con terminación anticipada o rescindido por el Municipio de Lerma, México, a través de la Tesorería Municipal, en términos de Ley, en los siguientes casos:

9.10.2. El contrato será cancelado, sin ninguna responsabilidad para el Municipio de Lerma, México, si el oferente adjudicado no se presenta a firmarlo en el plazo establecido o en la fecha que se le dé AVISO o no presente la documentación requerida para la suscripción del contrato. En este supuesto, se podrá adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora. Lo anterior, sin perjuicio de que la Tesorería Municipal del Municipio de Lerma, México, haga efectiva la garantía de sostenimiento de oferta, si considera que la falta de suscripción del contrato por causas imputables al oferente ganador, afecte al programa, o en su caso, provoque algún daño o perjuicio a la convocante.

9.10.3. En el caso de aplicación de estos supuestos la Dirección de Administración del Municipio de Lerma, México invariablemente dará aviso por escrito al oferente adjudicado, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión de suspender o cancelar, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos que la normatividad aplicable exige.

9.11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.11.1. El contrato que se suscriba entre el Municipio de Lerma, México y el proveedor adjudicado, podrá ser rescindido en el caso de incumplimiento, sin perjuicio de aplicar las sanciones y penas convencionales señaladas. Al efecto, cuando sea la Tesorería Municipal la que determine realizar dicho acto, la rescisión operará por vía administrativa, mandándose notificar con una anticipación de 10 días hábiles a la fecha en que tenga verificativo la citación de garantía de audiencia, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es el "proveedor" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad administrativa y obtenga la declaratoria correspondiente.

9.12. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LERMA, MÉXICO SON LAS SIGUIENTES:

9.12.1. El "proveedor" una vez suscrito el contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.12.2. El "proveedor" no lleve a cabo la adquisición de los bienes, con las especificaciones, condiciones y tipo de características comprometidas en su propuesta, o bien no cumpla en la fecha comprometida por causas imputables al proveedor, la adquisición total de los bienes.

9.12.3. El "proveedor" se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga, que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.



- 9.12.4. El "proveedor" tenga un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- 9.12.5. Las penas convencionales rebasen en su importe determinado, el **10%** del importe del contrato.
- 9.12.6. El "proveedor" tenga un incumplimiento en las condiciones de la adquisición de los bienes en el contrato, desfasándose por más de **cinco días hábiles** a la fecha pactada.
- 9.12.7. El proveedor subcontrate la adquisición de los bienes, sin tener autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México.
- 9.12.8. El "proveedor", transcurrido el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, no haya atendido las mismas.
- 9.12.9. En general, por cualquier otra causa imputable al "proveedor" que devenga del incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa.

9.13. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. La Tesorería Municipal del Municipio de Lerma, México dará por terminado el contrato de manera anticipada, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor con **10 días hábiles** de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, en cualquiera de los siguientes supuestos.

- 9.13.1. El contrato se podrá dar por terminado, cuando ocurran razones de interés general, sin que esto ocasione alguna sanción por parte del proveedor adjudicado.
- 9.13.2. El contrato podrá terminarse cuando se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el bien, motivo del contrato.
- 9.13.3. El contrato podrá darse por terminado, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio de Lerma México.
- 9.13.4. En cualquier de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

9.14. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 9.14.1. El contrato se podrá incrementar hasta por el **30%** de su importe, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 9.14.2. El incremento al contrato en el porcentaje indicado, se podrá efectuar de manera total o por alguna cantidad parcial.

10. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES:

10.1. PENAS CONVENCIONALES.

- 10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida en la entrega de los bienes adjudicados, se obliga a pagar del **uno al millar** sobre el importe total del contrato por cada día de desfasamiento.
- 10.1.2. Si el proveedor falta en la calidad comprometida de los bienes, tenga una variación en la calidad o no entregue los bienes en las condiciones de calidad pactadas, se compromete a su restitución dentro del plazo de **10 días hábiles** y **cubrir el 10%** sobre el importe de los bienes que no cumplan con la calidad comprometida, calculado sobre el importe de la garantía correspondiente.
- 10.1.3. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma las garantías de cumplimiento, se obliga a pagar el **10%** sobre el monto correspondiente, haya o no entregado los bienes y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.
- 10.1.4. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.

- 10.2.1. Los particulares que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados con una multa equivalente a la cantidad de **treinta veces a tres mil veces el salario mínimo** general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, de conformidad al artículo 87 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. Adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como proveedor hasta por **DOCE MESES** del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y sanciones, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se otorgará garantía de audiencia al proveedor. La Tesorería Municipal del Municipio de Lerma, México, podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados. Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, la Tesorería Municipal del Municipio de Lerma, México, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 11.1. La presentación de inconformidades, por parte de los oferentes, deberá sujetarse a lo dispuesto por los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 11.2. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa con apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 11.3. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos competentes en razón del lugar de la firma del contrato; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 11.4. El proveedor, en todo caso, se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables.

12. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 12.1. La Licitación Pública podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
- 12.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- 12.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 12.2. La Licitación Pública podrá declararse desierta en los siguientes casos:
- 12.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública.
- 12.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras, cuando las propuestas presentadas o las nuevas propuestas presentadas, conforme al procedimiento descrito en el numeral 6.1.6. de las presentes bases sean superiores a los precios de referencia captados por la convocante. La Licitación Pública podrá declararse desierta parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos. La Licitación Pública podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

13. DISPOSICIONES GENERALES.

13.1. SOBRE LOS BIENES.



13.1.1. El proveedor que resulte adjudicado, deberá garantizar la entrega de los bienes en la fecha y condiciones comprometidas. Así mismo, deberán cumplir ampliamente con las características requeridas y satisfacer ampliamente las especificaciones solicitadas, conforme a lo cotizado en la propuesta presentada. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

13.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

13.2.1. El Municipio de Lerma, México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los bienes, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente.

13.2.2. Cuando los bienes adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, la Tesorería Municipal del Municipio de Lerma, México podrá rechazarlas y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para el primero, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, independientemente de las sanciones o penas convencionales a que se haga acreedor.

13.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

13.3.1. Para la adquisición de los bienes, el proveedor adjudicado deberá emitir y presentar la factura en original y tres copias, en papel corporativo con los requisitos fiscales vigentes, las cuales deberán amparar la adquisición total de los bienes conforme a lo que haya determinado la Tesorería Municipal del Municipio de Lerma, México, en las especificaciones, condiciones ofertadas y pactadas en el contrato.

13.3.2. La factura deberá consignar: La descripción detallada de los bienes, incluyendo la cantidad, el precio unitario y el importe total con número y letra, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

13.3.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Municipio de Lerma** y con el R.F.C. **MLE-850101-4W4**, con domicilio fiscal en **Palacio Municipal S/N. Colonia Centro, C.P. 52000, Lerma, Estado de México**, y contar con la firma del Servidor Público responsable de la recepción de los bienes adjudicados, mismas que deberá contar con el **sello del área solicitante**.

13.3.4. El pago de facturas se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en el punto **1.4.4.** de las presentes bases y al procedimiento establecido por el Municipio de Lerma, México.

13.4. DE LAS PRESENTES BASES.

13.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine la Tesorería Municipal del Municipio de Lerma, México, los demás que se deriven de las verificaciones que se realicen a los bienes.

13.4.2. Iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de la Licitación Pública o en las propuestas presentadas por los oferentes.

13.4.3. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la Licitación Pública.

13.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el **día 13 de mayo de 2019**, en el Municipio de Lerma, Estado de México.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DE LERMA, MÉXICO.

LIC. en D.G. J. JESÚS VÁZQUEZ ALVA



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	<p style="text-align: center;">ANEXO I.</p> <p>Retroexcavadora nueva, cabina abierta, brazo estándar, tracción 4x4, con kit hidráulico para trabajar con diversas herramientas, cucharón frontal de usos generales (0.96 m3 / 1.25 yd3), cucharón trasero (610 mm / 24 pulg.) Con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Motor mecánicamente turbocargado. cumple con estándares de emisiones Tier 2/Etapa II - Potencia bruta – SAE J1995: 69 kW / 93 hp - Potencia neta máxima a 2,000 rpm-SAE J1349: 65 kW / 87 hp - Par neto máximo SAE J1349: 384 Nm / 283 lbf-ft <p>ESPECIFICACIONES DE TRANSMISION</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transmisión servomecánica, estándar - 4 velocidades de avance y 4 velocidades de retroceso <p>ESPECIFICACIONES DE SISTEMA HIDRÁULICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con bomba de flujo variable con pistones axiales. - Capacidad de la bomba a 2,200 rpm: 132 L/min (35 gal/min) - Presión del sistema – brazo retroexcavador: 23,000 kPa/3,336 psi - Presión del sistema – brazo cargador: 23,000 kPa/3,336 psi <p>OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección tipo llanta frontal, hidrostática. - Tanque de combustible.:160 L - Capacidad del aceite del motor c/filtro.:8.8 L - Tanque hidráulico.:40 L - Llantas Delantera:12.5-80, Posterior:19-5L - Peso de trabajo.:6,961 Kg./3,153 lb. - Profundidad de excavación máxima, SAE.:4,348 mm/ 14' 3" - Capacidad de levantamiento a máxima altura.:2,964 kg./6,535 lb. - Altura de descarga a ángulo máximo.:2,746 mm/9'0" - Limpiador de aire - Alarma, retroceso - Alternador, 120 amp - Sistema audible de alarma de falla - Controles de Retroexcavadora, dos palancas mecánicas - Batería libre de mantenimiento, 880 CCA - Switch de desconexión de batería - Arranque con puente remoto para batería - Traba para transporte de brazo - Tirante de protección, cilindro de levantamiento - Freno de estacionamiento secundario - Frenos hidráulicos de disco en aceite, pedales duales, interbloqueo - Indicador de nivel de cucharón - Puerto de diagnóstico de motor - Traba diferencial, palanca universal de cargador - Encerramiento del motor, paneles extraíbles con supresión de ruido - Sellos de Superficie, Sello Anular - Ventilador, succión y guarda - Retroceso rápido, todas las marchas - Guardabarros posterior - Filtros enrosables: Combustible, aceite de motor aceite de transmisión, separador de agua - Filtros, recipiente y cartucho: Fluido hidráulico - Luces intermitente de señales/peligros - Tapete para el piso - Tanque de Combustible, totalmente encerrado - Rejilla frontal con bisagra – acceso a paquete de enfriamiento para limpieza - Grupo de Indicadores • Manómetros: Temperatura de refrigerante, nivel de combustible, tacómetro 	PZA	01



	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD: Horómetro, temperatura de aceite de convertidor de par (sólo modo servicio) - Llenado de combustible a nivel del suelo - Paquete de enfriamiento de alto ambiente - Traba de capó, dentro de cabina - Manguera hidráulica, XT™ - Enfriador de aceite hidráulico - Mirilla de nivel de aceite hidráulico - Válvula hidráulica, dirección hidrostática - Válvulas hidráulicas, cargador 2 funciones - Válvulas hidráulicas, retroexcavadora 4 funciones - Sistema hidráulico, detección de carga con bomba de pistones de desplazamiento variable - Indicadores: . Servicio de limpiador de aire, servicio de separador de agua, refrigerante de motor, presión de aceite, temperatura alta de convertidor de par, nivel de combustible, carga, advertencia de motor #1, advertencia de motor #2, lámpara de acción, espera para arranque - Luces de panel de instrumentos - Sistema de ignición/ parada con llave - Luces de trabajo (2 delanteras, 2 posteriores) - Cargador, auto-nivelable - Respiradero de circuito abierto - Receptáculo de energía, 12 voltios, 2 interno, 1 externo - Tomacorriente, dos en el techo - Zapatas para estabilizador, para calle - Perilla de dirección - Asiento, neumático, cubierta de tela o vinilo, con descanso para el brazo - Sistema de arranque, bujías incandescentes - Dirección, hidrostática - Compartimiento para almacenamiento, asegurable - Bandeja para almacenamiento - Luces de parada y posteriores - Traba para transporte de giro - Columna de dirección con inclinación - Caja de herramientas, externa, con seguro - Aceleración electrónica, manual y de pedal - Switch neutralizador de transmisión - Amarres para transporte <p>Dimensiones y Rendimiento de Retroexcavadora</p> <p>14 Profundidad de Excavación, SAE (máx) 4348 mm 14'3"</p> <p>15 Profundidad de Excavación, 610 mm (2 ft), Base Horizontal 4309 mm 14'2"</p>		
	<p>Alcance de Línea de Centro de Eje Posterior a Nivel del Suelo 6702 mm 22'1"</p> <p>16 Alcance del Pivote de Giro a Nivel del Suelo 5612 mm 18'5"</p> <p>Altura Máxima de Operación 5525 mm 18'2"</p> <p>Altura de Carga 3643 mm 11'11"</p> <p>17 Alcance de Carga 1838 mm 6'0"</p> <p>Arco de Giro 180°</p> <p>Rotación de Cucharón 205°</p> <p>18 Extensión del Estabilizador, Posición de Operación centro) 3310 mm 10'10"</p> <p>Extensión del estabilizador, Posición de Operación (afuera) 3770 mm 12'4"</p> <p>Extensión de Estabilizador, Posición de Transporte 2322 mm 7'7"</p> <p>Fuerza de Excavación de Cucharón 59 118 N 13,290 lbf</p> <p>Fuerza de Excavación de Brazo 32 378 N 7,279 lbf</p>		



ANEXO II

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL CONVOCANTE ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DEL CONVOCANTE)

_____ a _____ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
DE LERMA, MÉXICO.
P R E S E N T E**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL) en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conozca la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente se recogieron las bases del presente concurso, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$:_____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de suministro.

Que en la empresa que representa no tienen participación servidores públicos del Municipio de Lerma, México.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO II-A

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____ a _____ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LERMA, MEXICO.
P R E S E N T E**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL), el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

A) Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

B) Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:			
CALLE Y NUMERO:			
COLONIA:		CODIGO POSTAL:	
MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	
2. REIGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
NUMERO:		FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:	
3. ACTA CONSTITUTIVA (EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS).			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA:			
FECHA:		FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	
OBJETO SOCIAL:			
4. RELACION DE SOCIOS O ACCIONISTAS (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS).			
APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 2003 (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS).			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA:		FECHA:	
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA:		FECHA:	
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA:		FECHA:	
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA:		FECHA:	

C) Que señala como domicilio como domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones.

D) Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



AYUNTAMIENTO DE LERMA 2019 - 2021

*"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar,
el Caosno del Sur"*

ANEXO III

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR EL CONCURSANTE. (UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE) DE NO ADEUDOS FISCALES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
DE LERMA, MÉXICO.
PRESENTE.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El C. _____ en su carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y estar al corriente en el pago de sus impuestos Federales, Estatales y Municipales.

Aceptando que de no ser cierto lo aquí expuesto, será causa de descalificación o rescisión del contrato.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



AYUNTAMIENTO DE LERMA 2019 - 2021

*"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar,
el Caudillo del Sur"*

A N E X O I V

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR LA EMPRESA O PROVEEDOR (UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O PROVEEDOR)

RESUMEN DE LA OFERTA ECONOMICA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN SIN INCLUIR EL I.V.A.:

IMPORTE DEL I.V.A.:

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN, I.V.A. INCLUIDO

CONDICIONES DE PAGO:

Declaro haber leído las bases para concursar en la presente Licitación Pública, aceptando las condiciones establecidas por el Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO V

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN					
DOCUMENTO DE INCLUSIÓN					
DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LERMA				
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN		No. CONTRATO	
RELATIVO A:					
<p>Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:</p>					
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA			
1. Sostentamiento de la oferta.					
2. Anticipo e intereses o carga financiera.					
3. Cumplimiento.					
4. Buena calidad.					
5. Pena convencional.					
6. Ecología para empresas.					
7. Fiscales.					
8. Penal.					
<p>El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.</p> <p>El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.</p> <p>El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.</p> <p>Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.</p> <p>_____ a _____ de _____ de _____.</p>					
<p>INSTITUCIÓN AFIANZADORA</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y Firma</p>					



ANEXO V-A

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS		
No.	AFIANZADORA	NO. DE POLIZA GLOBAL
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO)
		010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		010-06 (FISCALES)
		010-07 (ECOLÓGICAS)
		010-02 (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		2441-7004-700000 (FISCALES)
		2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS)
		2441-7004-900000 (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		425475 (FISCALES)
		425476 (ECOLÓGICAS)
		425477 (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		EMI-10130 (FISCALES)
		EMI-10131 (ECOLÓGICAS)
		EMI-10132 (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		410,000 (FISCALES)
		415,000 (ECOLÓGICAS)
		415,000 (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		III-278242-RC (FISCALES)
		III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	EDO-000001
8.	ING FIANZAS, S. A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		99300FGEM (FISCALES)
		99400EGEM (ECOLÓGICAS)
		99500AGEM (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		3001EM (FISCALES)
		4001EM (ECOLÓGICAS)
		5001EM (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

En el Ayuntamiento de Lerma, México, siendo las 17:00 horas del 16 de mayo de 2019; reunidos en la sala de cabildos, sito en el segundo piso del edificio del Ayuntamiento de Lerma, México, ubicado en Palacio Municipal S/N., Col. Centro, C. P. 52000, el Comité de Adquisiciones y Servicios de Lerma, México se reunieron los servidores públicos y por otra parte los participantes que adquirieron bases cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con fundamento en lo dispuesto por los Art. 67 fracción IV, del Art. 73 al Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el punto 3 de las Bases correspondientes, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, la cual se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- I. Lectura del registro de asistencia;
- II. Objeto de la junta;
- III. Solicitud de aclaraciones por escrito de los interesados sobre aspectos técnicos y administrativos;
- IV. Aclaraciones de orden técnico;
- V. Aclaraciones de orden administrativo;
- VI. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados;
- VII. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta;
- VIII. Firma de los servidores públicos y de los interesados, que hayan participado en el acto.

I.- **Lectura de registro de asistencia:** En desahogo a este punto el Secretario Ejecutivo, dio cuenta de que se encuentran presentes las empresas:

a) **MSB León, S.A. de C.V.** representada por el C. Rigoberto López García.

II.- **Objeto de la junta:** En atención a este punto del orden del día el Secretario Ejecutivo preciso el objeto de la junta de aclaraciones que es, aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las bases.

III.- **Solicitud de aclaraciones por escrito de los interesados sobre aspectos técnicos y administrativos:** En atención a este punto del orden del día, el Secretario de Ejecutivo menciona que se recibieron preguntas de las empresas que a continuación se detallan:

IV.- **Aclaraciones de orden técnico:**

La empresa **MSB León, S.A. de C.V.** representada por el **C. Rigoberto López García**, pregunta lo siguiente:

PREGUNTA 1.- ANEXO 1.

DE ACUERDO AL ANEXO UNO TÉCNICO LA DESCRIPCIÓN QUE SE PRESENTA EN LA PARTIDA 01, CORRESPONDE A UNA MARCA DE RETROEXCAVADORA EN PARTICULAR, POR LO QUE SOLICITAMOS MUY AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COTIZAR OTRA MARCA DE RETROEXCAVADORA QUE NO SEA CATERPILLAR, YA QUE NINGUNA MARCA DE RETROEXCAVADORA FABRICA LOS EQUIPOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, ANEXO LAS CARACTERÍSTICAS DE

Esta hoja forma parte de la JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).



AYUNTAMIENTO DE LERMA 2019 - 2021

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur

NUESTRA RETROEXCAVADORA QUE EXCEDE LAS CAPACIDAD DE CARGA EN EL CUCHARÓN FRONTAL Y LA PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN EN EL BRAZO EXCAVADOR PARA LO CUAL ESTÁ DISEÑADO ESTE EQUIPO.

CABINA CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, BRAZO ESTANDAR, KIT PARA MARTILLO, CUCHARON TIPO ALMEJA DE 1.1 M3 C/HORQUILLAS.

TRANSMISION	POWERSHIFT
TRACCION	4X4
NUMERO DE VELOCIDADES HACIA ADELANTE	4
NUMERO DE VELOCIDADES HACIA ATRÁS	3
VELOCIDAD MAXIMA	40 KM
VELOCIDAD HACIA ATRÁS	30 KM
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION ESTADO PLEGADO	4600 MM
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION ESTADO DESPLEGADO	5800 MM
ALCANCE ESTADO PLEGADO	5700 MM
ALCANCE ESTADO DESPLEGADO	6800 MM
FUERZA DE LA PALA DEL ESTADO PLEGADO	6031 KG
FUERZA DE LA PALA DEL ESTADO DESPLEGADO	6031 KG
CARGA CON LA ELEVACION MAXIMA PLEGADO	1389 KG
CARGA CON LA ELEVACION MAXIMA DESPLEGADO	785 KG
ALTURA DE CARGA ESTADO PLEGADO	3850 MM
ALTURA DE CARGA ESTADO DESPLEGADO	4700 MM
ALCANCE CON LA CARGA ELEVADA EN ESTADO PLEGADO	1818 MM
ALCANCE CON LA CARGA ELEVADA EN ESTADO DESPLEGADO	2821 MM
MOTOR FUERZA MAXIMA NETO	408 NM
MODELO DE MOTOR	1104C-44T PERKINS
POTENCIA EFECTIVA	70.03 KW
POTENCIA TOTAL	74.5 KW
CILINDRICA	4.4 L
POTENCIA MEDIDA	2200 RPM
NUMERO DE CILINDROS	4

Respuesta 1: El licitante es libre de ofertar los bienes que cumplan con las características mencionadas en las bases del procedimiento, las cuales se derivan de las necesidades del área usuaria.

V.- Aclaraciones de orden administrativo: No hay solicitud de aclaraciones técnicas por parte de los licitantes.

Esta hoja forma parte de la JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).



VI.- Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados: En desahogo a este punto el Secretario Ejecutivo informa que son todas las preguntas y cuestionamientos realizadas por los oferentes las cuales han sido debidamente contestadas.

No habiendo otro asunto que tratar se declara la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta a las 17:16 horas del día 16 de mayo de 2019, firmado al margen y al calce los servidores públicos y los interesados que intervinieron en el presente acto, para debida constancia legal y efectos procedentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LERMA, MÉXICO**

C. MARCOS MAYA AVILES
Secretario Ejecutivo
Servidor Público Designado

**MTRO. FERNANDO LEOPOLDO GONZÁLEZ
NUÑEZ**
Contralor Interno Municipal

ING. OCTAVIANO NUÑEZ LUGO
Representante del
Área Usuaría

CONCURSANTES



MSB LEON, S.A. DE C.V.
Representante
Rigoberto López García



ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

En el Municipio de Lerma México, siendo las **10:00 horas** del día **21 de mayo de 2019**; reunidos en la sala de cabildo, sito en el segundo piso del edificio del Ayuntamiento de Lerma, México, ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 52000, se reunió el servidor público designado y el Contralor Interno Municipal, y por otra parte el concursante que adquirió bases cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 6 de las bases correspondientes.

Para llevar a cabo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas se desarrollara conforme al siguiente orden del día:

Para llevar a cabo el acto de presentación, apertura y evaluación de aperturas técnicas y económicas, se desarrollara conforme al siguiente orden del día:

- I.- Declaratoria de inicio de acto.
- II.- Lectura al registro de asistencia al acto.
- III.- Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
- IV.- Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- V.- Apertura de las propuestas técnicas.
- VI.- Análisis y evaluación de las propuestas técnicas.
- VII.- Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas.
- VIII.- Apertura de las propuestas económicas.
- IX.- Análisis y evaluación de las propuestas económicas.
- X.- Anuncio del lugar fecha y hora del fallo.
- XI. Fin de la sesión.

I.- DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTO: En presencia de los asistentes en uso de la palabra el servidor público designado; hace la declaración formal de inicio del acto, dándoles la bienvenida y agradeciendo la presencia del participante en el mismo.

II.- LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO: Se da lectura al registro de asistencia al acto de los Servidores Públicos y de los participantes quedando registrada la asistencia de cada uno de ellos.

III.-DECLARATORIA DE ASISTENCIA DEL NÚMERO DE LICITANTES: En desahogo a este punto el Secretario Ejecutivo, dio cuenta de que se encuentra presente la empresa:

- A) MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. representada por el C. ALFREDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.
- B) MSB LEON, S.A. DE C.V. representada por el C. RODRIGO RAFAEL SILVA BARAJAS.



C) CONSTRUCTORA NANTUCKET, S.A. DE C.V. representada por el C. OMAR EDUARDO GARCÍA BRINGAS CON PODER PARA VANESA CONSUELO COLIN HERNÁNDEZ.

IV.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: Acto seguido se solicita al participante los sobres que contienen sus Propuestas Técnicas y Económicas, de lo que las empresas MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. representada por el C ALFREDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MSB LEON, S.A. DE C.V. representada por el C. RODRIGO RAFAEL SILVA BARAJAS y CONSTRUCTORA NANTUCKET, S.A. DE C.V. representada por el C. OMAR EDUARDO GARCÍA BRINGAS CON PODER PARA VANESA CONSUELO COLIN HERNÁNDEZ cumplen con lo solicitado.

V.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: En desahogo a este punto se realizó en presencia de los asistentes la apertura del sobre técnico, se prosiguió al conteo y a la rúbrica por parte del área usuaria quedando como sigue:

A) MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. Representada por ALFREDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ con un total de 150 fojas, de lo que no presenta el punto 2.1.4. No encontrarse en los supuestos que señala el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el punto 2.2.1 no presenta el acta constitutiva original para su cotejo, pero si entrega la copia simple de la misma., 2.2.11 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde acredite buenas prácticas comerciales en el giro motivo de la CONVOCATORIA, 2.2.13. No presento la copia del recibo de la compra de bases, 2.2.14. No Presento escrito mediante el cual especifique, que en caso de resultar adjudicado en el presente proceso adquisitivo, señalará al momento de la firma del contrato, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

B) MSB LEON, S.A. DE C.V. representada por el C. RODRIGO RAFAEL SILVA BARAJAS con un total de 107 fojas, de lo que no presenta en el punto 2.2.5. Los estados financieros originales.

C) CONSTRUCTORA NANTUCKET, S.A. DE C.V. representada por el C. OMAR EDUARDO GARCÍA BRINGAS CON PODER PARA VANESA CONSUELO COLIN HERNÁNDEZ con un total de 95 fojas, no presenta el punto 2.2.1 acta constitutiva original, en el punto 2.2.2 No presenta el original del acta constitutiva y el original del INE, EN EL PUNTO 2.2.5 No presenta escrito del dictamen de los estados financieros.

VI.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: Acto seguido el servidor público designado reviso los documentos que integran dicha propuesta para que el Comité de adquisiciones y servicios pueda emitir su opinión por escrito para realizar el dictamen que servirá para otorgar el fallo correspondiente.

VII.- DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: Derivado del análisis técnico realizado por el servidor público designado, asienta lo siguiente:

Los oferentes denominados MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. representada por el C ALFREDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, se desecha su propuesta técnica en virtud de no cumplir con lo estipulado en las bases en los puntos que se mencionan en el punto V, A), MSB LEON, S.A. DE C.V. representada por el C. RODRIGO RAFAEL SILVA BARAJAS, se desecha su propuesta técnica en virtud de no cumplir con lo estipulado en las bases en los puntos que se mencionan en el punto V, B) y CONSTRUCTORA NANTUCKET, S.A. DE C.V.



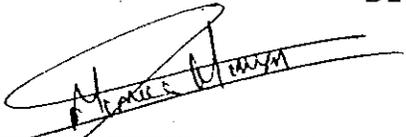
representada por el C. OMAR EDUARDO GARCÍA BRINGAS CON PODERF PARA VANESA CONSUELO COLIN HERNÁNDEZ se desecha su propuesta técnica en virtud de no cumplir con lo estipulado en las bases en los puntos que se mencionan en el punto V, C).

Declaración de desierta: Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se declara **DESIERTA** el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LER/RM/R1763/LP02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL)**

XI.- Fin de sesión.

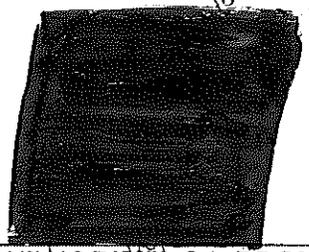
No habiendo otro asunto que tratar, el servidor público designado dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado dicho acto, a las 11:45 hrs. el día 21 de mayo de 2019, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

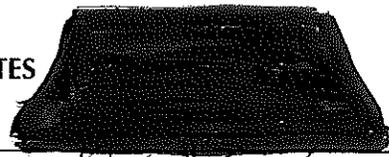
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LERMA, MÉXICO


C. MARCOS MAYA AVILES
Secretario Ejecutivo
Servidor Público Designado


MTRO. FERNANDO LEOPOLDO GONZÁLEZ
NÚÑEZ
Contralor Interno Municipal

CONCURSANTES


MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.
representada por el
C. ALFREDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ


MSB LEON, S.A. DE C.V.
representada por el
C. RODRIGO RAFAEL SILVA BARAJAS


CONSTRUCTORA NANTUCKET, S.A. DE C.V.
representada por el C. OMAR EDUARDO GARCÍA BRINGAS
CON PODERF PARA VANESA CONSUELO COLIN HERNÁNDEZ